



RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO

Arquitecto Restaurador

Especialista en Gerencia y control de la construcción – Diplomado diseño y proyectos de jardinería y paisajismo

Diplomado en Building Information Modeling (BIM) – Universidad del Norte

Diplomado en Régimen General de Contratación con El Estado – Pontificia Universidad Javeriana

Barranquilla, 27 de noviembre 2021

Sres.

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Referencia: Observaciones a Pliego de Condiciones Definitivo - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Apreciados Señores:

Con la presente me permito hacer las siguientes observaciones, y sugerencias:

1. Considerando el enfoque presentado por la entidad en las respuestas a las observaciones realizadas al documento del proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia, sobre la importancia del Urbanismo en el desarrollo del contrato que resulte de éste proceso *“La Entidad se permite manifestar que el edificio de bellas artes es un conjunto urbano conformado por varios inmuebles que tiene un impacto positivo sobre su entorno inmediato. Es imperativo que la intervención prevea la necesidad de mantener la imagen del conjunto urbano el cual si bien tiene un contenido patrimonial es un conjunto arquitectónico el cual debe establecer unas condiciones de Planeación y desarrollo urbano. La intervención no es solo sobre un inmueble patrimonial es sobre un conjunto de inmuebles que se interconectan con su entorno urbanístico planificado para generar una estructura de ciudad. En este sentido no estamos en presencia de un inmueble particular, sino de un conjunto de inmuebles que contiene dentro de sí espacios públicos, que hacen parte de la intervención que se va a realizar. No solo es restauración, sino Procesos de recalificación, rehabilitación readecuación que hacen parte de los procesos de planeación. De tal manera que el posgrado requerido si es necesario para la ejecución del contrato que resulte de este proceso.”*; y en pro del principio de transparencia y la pluralidad de ofertas, amablemente se solicita a la entidad aceptar posgrados afines con el Urbanismo para la experiencia adicional requerida en el perfil del Residente de Interventoría 2; agregando de manera textual en el capítulo de *“EXPERIENCIA Y FORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO (140 PUNTOS)”* a folio 96, en el requisito puntuable del mismo: *“Si el profesional acredita posgrados en Planeación y Desarrollo Urbano Regional Sostenible y/o afines”*.
2. En pro de los principios de transparencia y publicidad; amablemente se solicita a la entidad divulgar en la plataforma de la Institución la totalidad las propuestas presentadas, una vez se realice el cierre del proceso de la referencia. Así mismo, y teniendo en cuenta que éste es un proceso público, permitir la revisión de las mismas en las instalaciones de la Universidad, como derecho de cualquier ciudadano.

Atentamente,

Arq. RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO

c.c. 73.096.526 de Cartagena